



ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL



RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social Municipal
(FORTAMUN) 2021, 2022 y 2023.

Email: umed2903@hotmail.com
Diciembre de 2023

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



RESUMEN EJECUTIVO:

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	4
CAPITULO III. METODOLOGÍA:.....	4
3.1 ETAPA: LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:.....	4
3.2 ETAPA: ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	5
3.3 ETAPA: PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	5
CAPITULO IV: HALLAZGOS.....	5
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES.....	6
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	6
ANEXOS.....	7
1. FODA:.....	7





INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023 (PAE, Programa Anual de Evaluaciones), llevar a cabo la evaluación del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el propósito de conocer el destino y aplicación de los Recursos del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.





CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

2.2. Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal que se evalúa a través de un análisis de gabinete.

CAPITULO III. METODOLOGÍA:

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1 Etapa: Levantamiento de la Información:

Se solicitará a través de oficio a la Secretaría de Finanzas o en su caso al área responsable, las Propuestas de Inversión del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023; informándole del propósito a realizar con la información requerida.



3.2 Etapa: Análisis e integración de la Información:

Se realizará la integración de la información en un cuadro conceptual, donde se analizarán las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2021, 2022 y 2023) por separado, identificando los diferentes Conceptos del Gasto y su Presupuesto correspondiente; con el propósito de analizar el destino de los Recursos, en relación con sus Reglas de Operación.

3.3 Etapa: Presentación de la información:

Se llevará a cabo el análisis FODA de la información, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); *Contenidos en un Resumen Ejecutivo.*



CAPITULO IV: HALLAZGOS

- Derivado del requerimiento que se le realizó a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Seguridad Pública donde se le solicita la Propuesta de Inversión aprobada 2021, 2022, 2023, para realizar la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se informa que la Secretaría de Finanzas envió a la Unidad Municipal de Evaluación la distribución de validación para el ejercicio del recurso del Fondo 2022, 2023, sin hacer llegar el Ejercicio 2021, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública no hicieron llegar documento alguno para su análisis.
- Al analizar la información se detecta que la distribución de validación del ejercicio del gasto no está alineada con los POA'S 2022 y 2023, así mismo no coinciden los montos ejercidos del POA con el ejercicio del gasto.
- Con lo anteriormente expuesto y al no existir un Propuesta de inversión del Fondo del FORTAMUN, y al no existir alineación entre el POA y la validación del recurso, en la que se desglose el presupuesto de las acciones realizadas por el municipio; **resulta imposible realizar la evaluación del Fondo FORTAMUN.**





CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

- No cuentan con una Propuesta de Inversión donde se identifique el ejercicio del gasto.
- Entregaron un documento de validación del ejercicio del gasto del FORTAMUN, más sin embargo no está alineado con las acciones y montos ejercidos del POA.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.

- Se recomienda que, en el proceso de Planeación y Programación, se integre una Propuesta de Inversión del Fondo y se dé cumplimiento a lo marcado en la Estrategia Programática del Ramo 33.
- La Propuesta de Inversión, las acciones del POA y el monto deben estar alineados.
- Se recomienda documentar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, logrando con ello que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FORTAMUN a nivel municipal.
- Se recomienda que se manejen el recurso de acuerdo como lo estipula las leyes.
- se recomienda elaborar un diagnóstico para el Fondo en el municipio, debiendo considerar que la mayor parte de sus recursos se destinan a la seguridad pública, por lo cual es deseable incluir un análisis de vinculación con el Eje que le corresponde.
- Se recomienda elaborar sus manuales de organización, procedimientos y de riesgos.



SECRETARÍA
GENERAL MUNICIPAL

7



ANEXOS

1. FODA:

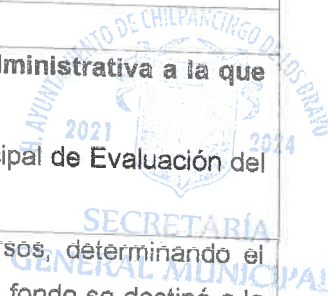
El análisis FODA consiste en la identificación de 4 elementos que significa Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas haciendo referencia de los procesos que se llevan a cabo, cabe mencionar que la matriz FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).	
<p>Fortalezas:</p> <p>No se identifican Fortalezas en el Municipio que contribuyan al logro de los objetivos del FORTAMUN.</p>	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un diagnóstico o análisis de necesidades y prioridades para el ejercicio fiscal en turno que justifique las acciones o proyectos a los que se destinarán los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal aplicable. No se cuenta con un procedimiento o actividad formalmente documentada de planeación de los recursos del FORTAMUN con base en las necesidades de gasto del Municipio, una vez que sea aprobado a inicio del año el monto de recursos que recibirá.
<p>Oportunidades:</p> <p>N/D.</p>	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No contar con una Propuesta de Inversión de acuerdo al RAMO 33.

[Handwritten signature]



Descripción de la Evaluación	
4.3.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).	
4.3.2. Fecha de Inicio de la Evaluación: Noviembre.	
4.3.3. Fecha de término de la Evaluación: Diciembre.	
4.3.4. Nombre de la Persona Responsable: L.C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
4.3.5. Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN)	
4.3.6. Objetivos Específicos de la Evaluación: Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.	
4.3.7. Metodología Utilizada: La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
4.3.8. Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros ___ Especifique ___	



✓

✓



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL**



Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
L.C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372



Difusión de la Evaluación:
Difusión en internet de la Evaluación:
<https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/>

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

U.M.E.D.
 Unidad Municipal de
 Evaluación del Desempeño

Liboró

L.C. María Fernanda Ramírez Guzmán
 Titular de la Unidad Municipal de
 Evaluación del Desempeño.

Mtro. Erick Javier García Ocampo
 Titular del Órgano de Control
 Interno Municipal.



**H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

C E R T I F I C A

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original, las cuales obran en el archivo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, y consta de diez fojas útiles solo por su anverso. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----

AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2021
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
-----CONSTE-----
[Firma manuscrita]